

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Dado las demandas emocionales propias del rol y acordes a labores humanitarias, además de los impactos psicosociales producto de las labores desarrolladas o situaciones laborales, familiares o personales, se hace necesario brindar servicios enfocados en soporte emocional, como una herramienta de prevención y manejo del riesgo psicosocial.

Por lo anterior, la Fundación Save the Children Colombia requiere realizar la implementación del servicio virtual y telefónico de “cuidado al cuidador” enfocado en soporte psicosocial, haciendo uso de herramientas digitales, para el agendamiento previo con el profesional de salud mental y posterior atención vía llamada, videoconferencia o presencialmente (*según amerite la situación y previa aprobación de la Dirección Ejecutiva*) con el staff de Save the Children Colombia, para los casos derivados por situaciones laborales, personales o familiares.

TABLA I. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de la convocatoria	17 de marzo de 2023
Plazo máximo para aclaración de sus inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	21 de marzo de 2023
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	30 de marzo de 2023
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección ¹
Suscripción y legalización del contrato	

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una agenda para modificar y/o aclarar algún punto de los términos de referencias en cualquier etapa del proceso, se podrá generar una programación para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de atención, acompañamiento y apoyo psicosocial dirigido a los colaboradores de la Fundación Save the Children Colombia, a través de medios virtuales (llamada, videoconferencia, plataformas digitales de agendamiento) y en algunos casos de forma presencial (*según amerite la situación y previa aprobación de la Dirección Ejecutiva*), de manera que se atienda y oriente a sus usuarios en los casos derivados por situaciones de tipo laboral, personal o familiar, que pueden afectar la salud mental, física o su bienestar.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Agendar y atender a los usuarios que requieren el servicio de manera ágil y oportuna;
- 2) Identificar, evaluar y orientar a los usuarios en su necesidad o problema, brindando herramientas de apoyo que promuevan el cuidado de la salud emocional;
- 3) Diseñar el programa de acompañamiento;
- 4) Realizar una intervención y seguimiento, generando herramientas de afrontamiento e indicando medidas preventivas y/o correctivas con el fin de acompañar y orientar a los trabajadores;
- 5) Promover programas y planes para prevención de los riesgos psicosociales;
- 6) Aumentar la productividad y mejorar el clima organizacional;

NOTA: El agendamiento de las sesiones para la prestación de los servicios, se realizará conforme con el protocolo establecido por la Fundación Save the Children Colombia.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

En desarrollo del objeto general y específico, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir cabalmente con la ejecución de las actividades y entrega de productos señalados a continuación:

N°	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
I	Promoción del servicio, dando a conocer el enfoque, objetivo, tiempo establecido para el uso del STAFF, metodología para agendamiento, tiempos de respuestas y otros.	

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

2	<p>Programación de webinar periódicos, abarcando estrategias de afrontamiento, frente a situaciones con mayor índice de reporte, lo anterior como medida correctiva y de acompañamiento por parte de la organización.</p>	
3	<p>Generar el acercamiento entre el staff y los profesionales de cuidado al cuidador vía telefónica o videoconferencia, creando un ambiente de confianza y credibilidad al momento de atender los casos reportados.</p>	
4	<p>Brindar soporte psicológico a oficinas territoriales a causa de situaciones derivadas del orden público, estas con previa autorización de la dirección ejecutiva.</p>	
5	<p>Realizar soporte telefónico o videoconferencia a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023, número de horas mensuales 35, número total de horas del contrato 280.</p>	
6	<p>En caso de acercarse al número de horas mensual establecido, el Contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.</p>	

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000 COP) IVA INCLUIDO** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera: Este valor será cancelado por parte de **EI CONTRATANTE** a **EI CONTRATISTA** en ocho (8) pagos mensuales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000 COP)** cada uno, previa entrega del producto pactado y con la respectiva aprobación del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, si es aplicable de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: **(i)** cuenta de cobro y/o factura electrónica y, **(ii)** Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará de manera remota y tendrá una duración de ocho (8) meses, a partir de la suscripción del contrato y aprobación de las pólizas y hasta el 31 diciembre de 2023.

El tiempo establecido para la prestación de este servicio por parte de **EL CONTRATISTA** será de 35 horas mensuales, tiempo que no podrá ser excedido, en caso de una situación prioritaria o especial que no corresponda a una atención de un miembro directo del STAFF, ejemplo: contratista, voluntario, beneficiario u otro, esta deberá contar con aprobación de la dirección ejecutiva.

En el caso de que la organización requiera el desplazamiento de él o los profesionales de cuidado al cuidador a una o varias de nuestras oficinas territoriales, esto deberá contar con la aprobación de la dirección ejecutiva y los gastos de viaje serán asumidos por la **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN**, conforme la política de gastos de viaje establecida por la organización.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente Persona Jurídica o Persona Natural deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Persona natural que acredite un título profesional en Ciencias de la Salud y afines;
- 2) Persona jurídica legalmente constituida y registrada bajo la normatividad colombiana;
- 3) Acreditar por el proponente, experiencia mínima de tres (3) años prestando servicios de acompañamiento y soporte psicosocial dirigido a empresas (preferiblemente personal de organizaciones no gubernamentales); **Requerido**
- 4) Acreditar por el proponente, experiencia mínima de tres (3) años prestando servicios en Psicología Clínica y de la Salud o Terapia Psicológica breve (preferiblemente personal de organizaciones no gubernamentales); **Requerido**
- 5) Acreditar el (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) - RETHUS, para los profesionales del área de la salud (documento vigente); **Requerido**
- 6) Acreditar copia de la tarjeta profesional emitida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) (documento vigente); **Requerido**

HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL:

1. Empatía
2. Escucha activa
3. Comunicación asertiva
4. Resolución de problemas
5. Excelentes relaciones interpersonales
6. Análisis y capacidad investiga
7. Habilidades pedagógicas y metodológicas
8. Manejo de técnicas y evaluación de diagnósticos

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</p>		
<p>A. ESENCIALES (excluyente)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente (persona natural) acredita un título profesional en Ciencias de la Salud y afines</p> <p>El proponente (persona jurídica) acredita estar legalmente constituido y registrado bajo la normatividad colombiana</p> <p>El proponente adjunta el Anexo No.1 señalado en el numeral 9, aceptando la POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS PROVEEDORES DE SAVE THE CHILDREN (Formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children)</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
	<p>B.I. Experiencia acreditada según tiempo de constitución (persona jurídica) o titulación (persona natural) 10 puntos</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o fecha de titulación (Persona Natural): 1 punto para experiencia acreditada inferior a 1 año; 5 puntos para experiencia acreditada entre 1 y 2 años; 10 puntos para experiencia acreditada igual o superior a 3 años;</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

<p>B. CAPACIDAD 60 puntos</p>	<p>B.2. Certificaciones con experiencia específica (preferiblemente a personal de organizaciones no gubernamentales);</p> <ul style="list-style-type: none"> • prestando servicios de acompañamiento y soporte Psicosocial; • prestando servicios en Psicología Clínica o Terapia Psicológica breve; <p>30 puntos</p>	<p>Acreditar mediante certificaciones su experiencia específica: 5 puntos por presentar entre 1 y 3 certificaciones que acrediten la experiencia específica; 15 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones que acrediten la experiencia específica; 30 puntos por presentar cinco (5) o más certificaciones que acrediten la experiencia específica;</p>
	<p>B.3. Acreditación de la competencia para ejercer la profesión 10 puntos</p>	<p>Acreditar la competencia para ejercer la profesión aportando: Copia de la tarjeta profesional emitida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) (documento vigente);</p>
	<p>B.4. Solidez Financiera 10 puntos</p>	<p>Para Personas Jurídicas - Razón de liquidez de la empresa a partir de la evaluación de los Estados Financieros 2020-2021: Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente; Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total; Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio; Indicador: Capital de trabajo: Activo corriente - Pasivo corriente; Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas;</p> <p>Para Personas Naturales - Presentación de la Declaración de Renta de los años 2020 y 2021 firmada por la persona natural y radicada.</p>
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica 40 puntos</p>	<p>A la propuesta más favorable y competitiva (dentro del presupuesto máximo disponible). El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF** en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

1. Detalle del objetivo y alcance del servicio, metodología de la atención, proceso de agendamiento, información sobre el manejo de la confidencialidad, consentimiento informado, estructura del informe mensual que contenga las recomendaciones a implementar por parte de la organización, conformación del equipo de trabajo y demás información relevante para la prestación del servicio.
2. Detalle del valor de la propuesta económica (dentro del presupuesto máximo disponible) mencionado en el numeral 4 de este documento. El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual y discriminar el valor de los impuestos.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta. ²	No aplica
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2.023 ³	
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural), por ambas caras.	
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.	
5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O copia de la planilla pagada del último mes.	
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la firma proponente emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.	

² La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido

³ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

7	<p>Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente (representante legal y persona natural), emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.</p>	
8	<p>Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.</p>	<p>Declaración de renta de los años 2020 y 2021 (debidamente firmada por el declarante) y radicada.</p>
<p>DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE</p>		
No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL
1	<p>ANEXO 1: Aportar firmado por el representante legal de la (persona jurídica o persona natural), formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children: 1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo; 2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción; 3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna; 4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores; 5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying); 6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales; 7. Código de Conducta; ⁴</p>	
2	<p>ANEXO 2: Aportar firmada por el representante legal de la (persona jurídica o persona natural), la autorización para el tratamiento de datos.</p>	
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la (persona jurídica o persona natural), carta de presentación de la propuesta, donde deberá manifestar expresamente: a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento) b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días. ⁵</p>	
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia (detalladas en el numeral 7. perfil del proponente), expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. ⁶</p>	

⁴ Los proveedores están obligados, como mínimo, a cumplir las normas obligatorias de esta política (disposiciones de "debe") y a establecer objetivos y planes de trabajo claros para alcanzar las demás normas (disposiciones de "debería"). Esto puede requerir una supervisión activa de sus propias operaciones mediante el establecimiento de los sistemas de gestión adecuados para hacer un seguimiento del progreso y del cumplimiento.

⁵ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de esta, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas.

⁶ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	--

5	Aportar brochure o portafolio de servicios de la empresa	No aplica
6	Aportar hoja de vida del proponente y del personal profesional que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia general y específica, de acuerdo con el perfil requerido.	
7	Aportar el (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud) - RETHUS , para los profesionales del área de la salud (documento vigente)	
8	Aportar copia de la tarjeta profesional emitida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) (documento vigente)	
9	Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.	No aplica
10	Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.	

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co/convocatorias-y-licitaciones/> y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de seis (6) meses, con el siguiente asunto: **“PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN”**

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de un contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ENFOCADO EN APOYO PSICOSOCIAL AL STAFF DE LA ORGANIZACIÓN</p>	 Save the Children
---	--	---

- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org